

38104

335^A,

1071
1072
1073
1074

1075
1076

DESENGAÑO DE IV EZES,

EXEMPLO ILLVSTRE DE ELLOS E L PROTOMARTYR SAN ESTEVAN.

Sermon predicado el dia de su fiesta, y jura del
Iusticia de la inclita Ciudad
de HUESCA.

*Por el P.F. Rafael de la Concepcion, Lector de Theologia
del Collegio de S. Nicolas de Tolentino, de
Augustinos descalços.*

Dirigido a los muy illustres señores Iusticia, Prior, y
Jurados de la ciudad de Huesca.

Año



1639.

*En Huesca. Por Iuan Francisco de Larumbe,
Impreslor de la Vniuersidad.*



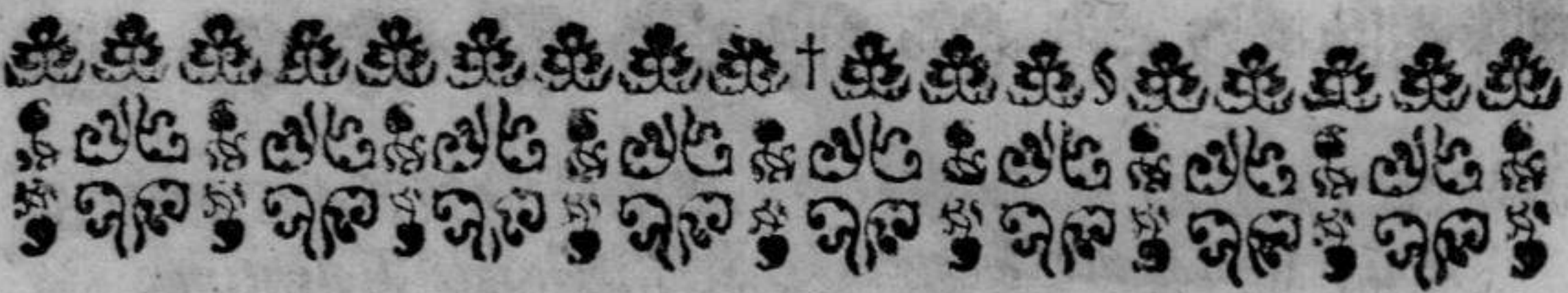
LICENCIA DEL P.Fr. NICOLAS DE SANTA CATHALINA,
*Rector del Collegio de S. Nicolas de Tolentino,
de los Descalços de N.P.S. Augustin.*

FRAY Nicolas de santa Cathalina, Rector del Collegio de S. Nicolas de Tolentino de los Descalços de N.P.S. Augustin de la Ciudad de Huesca, doy licencia al P. Fr. Rafael de la Concepcion, Lector de Theologia deste nuestro Collegio, para que pueda imprimir vn sermon, que predicò el dia del Protomartyr S. Esteuan en esta Ciudad, por constarnos de la agudeza de los conceptos, y sana doctrina, que contiene. Fecha en este nuestro Collegio oy a 18. de Enero del año de 1639.

Fr. Nicolas de santa Cathalina Rector.

Imprimase.

El Arcidiano Alayeto V.G.



A los muy illustres Señores,

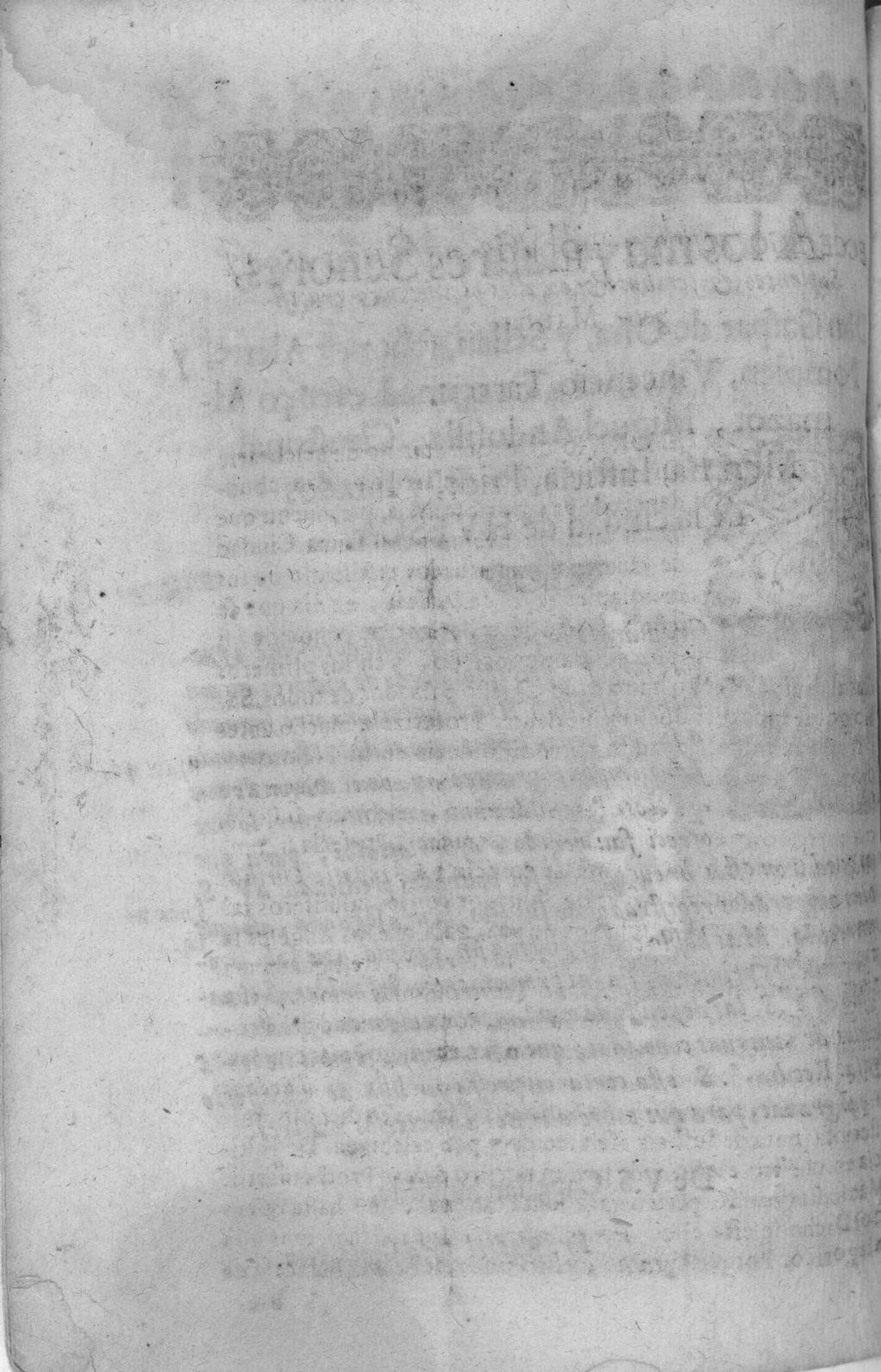
Don Gaspar de Oña, y Sellan, señor de Alerre, y
Pompicn, Vincencio Taraçona, Lorenço Al-
mazor, Miguel Andofilla, Christoual
Muniesca, Iusticia, Prior, y Jurados
de la ciudad de HUESCA.



A Grauiàrase la pluma (quando obediente a rue-
gos, forçosos preceptos siendo de maiores, no am-
biciosa escriue) si la diligenciàra otro sagrado
a sus primeras lineas, que el de V. S. auiendo
sido siempre el primero, y aun el mayor de mis
affectos. Humilde rindo a ojos benignos, lo que
ofreci fauorezido a oydos atentos, para que
como quedaron estos breues discursos honrados predicados a V. S.
queden amparados registrados de sus ojos, honra segunda, aunque
no merecida. Mas hablo con grandeza sin segundo, que sabe hon-
rar pequeñezes primeras. Yo las prometo creces infalibles, si el pa-
trocinio de V. S. las defiende de emulaciones vulgares, fiscales or-
dinarios de menguas conocidas; que con tal asylo segura tienen la
defensa. Reciba V. S. esta corta empreßa por hija de un affecto
mas que grande, para que cobre alientos a ofrecerlas maiores.

De V. S. Capellan humilde,

Fr. Rafael de la Concepcion.





ECCE EGO MITTO AD VOS PROPHETAS, ET
Sapientes, & scribas, & ex illis occidetur, & crucifi-
getis. Matthæi 23.

SALVACION.



SIEMPRE lo dixere, que auia oy de celebrarse
Oriente de Iusticia esclarecida, con abun-
dancia de paz gloriosa. Mas, que mucho que
nazca Iuez en nuestra nobilissima Ciudad
de Huesca, conseruador rectissimo de sus
inuiolables leyes de Iusticia, en dia que se
festeja sancto de misericordia conocida, si
contemplamos nacido, y en sus primeros

dias al diuino Verbo humanado Christo Salvador de todos. Sa-
bio gouierno, disposicion prudente. Profetizola mucho antes
el Real Psalmista, quando entendido dezia en su Psalmo 71. *Psal. 71.*
Orietur in diebus eius, Iustitia, & abundantia pacis. Nacerá en *7.*
los primeros dias de su Oriente soberano, celebrada Iusticia,
con benignos, y conocidos lados de clemencia. Profecia si cum-
plida en Christo Sol rutilante de Iusticia; *Sol Iustitiæ Christus*
Deus noster. Apacible a fuer de Salvador con los salutiferos ra- *Luca 2.*
yos de su clemencia, y reflexos de paz, gala que los Angeles le *14.*
cantan, *gloria in altissimis Deo, & in terra pax,* atestiguada ma-
nifestamente oy en este soberano Templo, donde vemos a vista
de su nacimiento, Oriente de Iusticia, con celebridad del Pro-
tomartir Estenan pacifico hasta con sus enemigos mas crueles.
Dirè pues con David. *Orietur in diebus eius Iustitia & abundan-*
tia pacis. En vuestro Oriente Salvador diuino veo dichoso, mi-
steriosa junta de Iusticia esclarecida, y paz celebrada. De Iusti-
cia en nuestro electo, y de paz en nuestro diuino Prothomartir.
Mas hasta quando perseverará junta tan prudente? hasta quan-
do? Dicho se está ello. *Donec auferatur Luna.* Hablemos a lo
alegorico. Porque durante vuestro fauor, soberana Princesa de

Exemplo illustre de Iuezes,

los cielos, diuina Maria, hermosa Luna, *pulchra vt Luna ex-*
perimentaremos illustre Iusticia y benigna gracia. Iusticia, pues
*foys christalino espejo della, *speculum Iustitiae*, y gracia por al-*
cancar la piadosa Madre de todos y mas de los que humildes,
*os suplicamos con el Angel. *Aue Maria.**

Ecce ego mitto ad vos Prophetas, & sapientes, & scribas, &
ex illis occidetis & crucifigetis. Matthæi 23.

DISCURSO PRIMERO.

Que el que siendo particular es aplaudido gigante, en ocupan-
do puestos de Iuezes, es murmurado enano, y que la dig-
nidad es Iman de calumnias, y fatigas para
el que la obtiene.

Seneca ad
Trocybium
de consol.
cap. 25.

PAciencia grandezas, dignidades sufrimiento: aquellas por
las pequeñezes que las aguardan, aquellas por las calumnias
que las esperan. Eleitos Iuezes entronizados en magnificos tri-
bunales de deuida justicia, preuencion de valores. Forçosas ar-
mas para sustentar honrosos tamaña empresa. Que si es grande
la dignidad a que les eligen, no son menores los combates, a
que se exponen. Eficaz conjuro para que muchos se conjuren
contra vno, obedecerle Iuez, venerarle Prelado; y assi aduirtió
prudente Seneca, que *Cæsari quoque ipsi cui omnia licent, prop-*
ter hoc ipsum multa non licent, y con raçou porque la mas subli-
me, y acreditada grandeza de vn Iuez, si es perfecto zelador de
su justicia padece opprobrios humilde y en vez de gloriosas cre-
ces aplaudida, grangea murmurada titulos de pequeña.

Genes. 1. Para dar el supremo artifice del orbe perfecta luz a la fabrica
16. començada, hizo dos lumbreras en el cielo el quarto dia de tan
hermosa belleza, como bella hermosura. *Fecit que Deus duo lu-*
minaria magna. Luminosos tanto, como grandes planetas. Al
mayor hizo presidente del dia, y al menor constituyó supremo
*Iuez de la noche. *Luminare maius, vt præesset diei luminare mi-**
nus vt præesset nocti. Al Sol llamó mayor, y menor planeta a la
Luna. Valgate Dios por Luna, y que presto humillan a tu gran-
deza. No la acreditó Dios al formarla con titulo de grande, fe-
cit-

cit que Deus duo luminaria magna? Como pues ya la humillan cõ titulo de menor? Que haze la Luna, que en vez de crecer aplaudidas, grangea titulos de pequeña humillada? No la descrece la compañía del Sol, cuyo lado la conserua grande. Quien pues la motiuò titulos de menor. Quien? la presidencia, que le encomienda el Iuez supremo. Hizo a la Luna presidente de la noche, esta es obscura, facinorosa, fiscal de delictos, capa de latrocinios, aduladora de delinquentes, fue fuerça auer de salir de ron da la Luna, zelando, los rigores forçosos de su officio, ya descubria al galancete, que inquieta la quietud, y retiros de la honesta doncella, la fidelidad de la prudente calada, la soledad de la viuda recogida, ya manifestaua assechanças de enemigos, preuenciones de robos y otros crimines intentados de los subditos, y estos son los que la contradizen su nobleza, los que murmuradores la persiguen, desacreditando rebeldes lo luminoso de sus rayos. En constituyendo la presidente de la noche, yo lo dixè, que presto auian de hallarse cortapisas a su grandeza. *A subiecta nocte luna deuenustatur, de honestatur, minoratur,* Celada in *Inditha*
 dixo docto quien sabio interpretò este lugar. Siendo particular era grande lumbrera la Luna, *duo luminaria magna,* en constituyendola Iuez, que auia de residenciar a subditos empequeñezc, *luminare minus vt præffet nocti.*

Estè en vn particular acreditada la mayor virtud de grande, en llegando a entronizarse en puesto sublime de Iuez serà publicada por enana, y la que es por particular gigante, por superior la calificaran pigmea. Describe curioso Ezechiel propheta la hermosura, y grandeza de la Ciudad de Tyro, Ciudad tan bella, que entretiene con su vista a los passageros, alegre a sus vezinos, y regala con lo florido de sus jardines, copioso de sus frutos, y riueño de sus fuentes. Ni es este su mayor lustre. Ilustranla hermosos, defendenla valientes muros, que la pertrechan; hermosos por sus vistosas garitas, valientes por serlo los Soldados, que con arcos, saetas, y aljauas preuenidos las asisten. *Sed & pigmei qui erant in turribus tuis pharetas tuas suspendcrunt, &c.* Quienes dize, que estauan de guarda en las garitas? *Pigmei.* Vn tercio de enanos. Esforçados guerreros por cierto, alentadas guardas para defenfa de vna ciudad puesta en en los confines de Assirios, y Caldeos, sus mayores y mas poderosos enemigos, quando necessitaua de Soldados, y Capitanes,

Ezech. 17
11.

Exemplo illustre de Iuezes,

Hierony.

P. Prado,
ibi.

que con vfanias de valientes, y alientos de vizarros con la sombra sola de su osada bizarria, y osadia bizarra aflustassen a las enemigas huestes, con esfuerzos animosos de victorias. El Padre san Geronymo, donde nuestra vulgata dize *Pigmei*, dize que leyeron, y bien muchos entendidos, *Custodes*, otros, *Bellatores*, otros, *Gigantes*, que los Capitanes y Soldados que fuertes guerreros defendian la ciudad, y fuertes de calumnias, eran batalladores gigantes en su estatura. Quien lo dificulta? fuera hazer tiro a los de Tyro, y a su cordura. Como pues el sacro Coronista, que se acomoda al lenguaje vulgar de los Tyros les llama enanos? Porque siendo en si Gigantes les llaman los vezinos de Tyro pigmeos? Saquemos vna hermosa flor de vn ameno Prado de la Ilustre Compania de Iesus. *Dicuntur Turrium custodes pigmei, quia pra altitudine turrium hominibus infra stantibus non homines videbantur, sed pigmei, id est, staturae cubitalis.* Estaua muy altas las garitas, por ser mucha la altura del fuerte, subieron a el, y a ellas para presidirlas los valientes Capitanes, y aunque antes de entronizarse eran de todos confesados por robustos, y proceros gigantes, en estando en lugar tan eminente, los que inferiores les mirauan, les calificauan enanos, porque la sublimidad del puesto, señores Iuezes, mengua en opinion de quien les mira la grandeza de quien le ocupa. O quantas vezes el Cauallero, que siendo particular era aplaudido sabio, tenido prudente, estimado apacible, amado afable, juzgado grande, y sin haer me aguas en su sabiduria, prudencia, apacibilidad, valor, y grandeza, en viendole en el trono de Iuez, le murmuran los inferiores ignorante, le desestiman severo, le aborrecen enfadoso, como si lo illustre de la vara, y la sublimidad del puesto le robasse en los ojos de los hombres su eminencia.

Demos vn realce mas, y digamos, que van juntos tener los puestos de los Reyes, y ser superiores y experimentar puestos en las lenguas de todos sus defectos, ya con titulos de glorias nacidas de la enmienda dellos, ya para diuulgarles, solo para darles penas.

Singular dificultad es en los mas peritos interpretes del nueuo testamento, hallar para los dichos, y hechos de Christo bien nuestro, quatro Coronistas; porque si qualquier dellos escribe dictando el soberano Spiritu, vno era suficiente para escribir las grandezas, que refieren. Vno por todos lo dificultò Theophila-

Et. *Iam quid dicis, an non sufficiebat vnus Euangelista? Para Notarios Apostolicos para que quatro, si todos refieren los mismos documentos, y portentos? Aora atendamos a la respuesta de Theophilacto. Referunt, quòd post mortē Euangelistarum superstiti Ioanni allata fuerint tria Euangelia, vt videret ea, atque iudicaret nū illa vera conscripta fuissent: Ioannes autē, & ipse amplioris veritatis gratiam sortitus adimpleuit quaecumque ab aliis praetermissa fuerint, & quae succinctius alii dixerant, ipse fusius in suo Euangelio tradidit. Escriuieron muchos los dichos, y hechos de Christo, para que fuera el vn Coronista suplemēto del otro, y lo que no alcançó con su buelo el vno, lo escriuiesse [la pluma] del otro. Bien pensado. Mas reparò aduertido el sapientissimo Chriostomo en la cadena de oro del Angelico Maestro, que todos y aunados los Coronistas nos refieren la negacion del Apostol Pedro. *Concorditer Euangelistae negationem Petri scripserunt.* Mas claro la version grecolatina de Aniano. *Cur Euangelistae omnes in hoc describendo concordarunt? Non vt discipulum accusarent.* Si escriue el vn Euāgelista para suplir lo que en el otro faltaua, como todos quatro refieren la negacion del Apostol Pedro? Que necesidad ay de escriuirla, si los dos, y aun los tres nos la auia referido? Bastaua que el vno la publicara. Es a caso para publicar el descuydo graue del Apostol? Aunque leues defectos pudieron caber en pechos Apostolicos, aun despues de recibido el Espiritu sancto, y confirmados en gracia, segun buena Theologia enseña, no creeria yo emulacion leue, o maleuolencia menor en los Notarios sacros, dize Chriostomo. *Non vt discipulum accusarent.* Así lo entiendo, y confieso. Para que pues tan aunados en escriuirla? Para que? No era principe de la Iglesia Pedro? No era Prelado? No era Iuez? De que se maravillan, que diuulgen los Euangelistas todos este defecto? No se q̄ apetito tienen los subditos a diuulgar los de los juezes, que no hay vno que les dissimule, el malo a titulo de ofenderle penoso, el justo con intento de alabarle glorioso, como los Coronistas sacros para notificar penitentes affectos del Apostol primero. Si fuera particular, quiza ni para gloria, ni para pena se acordaran, y en siendo Iuez, y ocupando puestos eminentes, ha de andar, aunque sea con fines sanctos en lenguas de todos.*

Y si no les procurassē mayores baldones, ni les aguardassen calumnias mayores, no fuera mucho. Paciencia señores Iuezes. Pre

Theophil.
in praefat.
ad Euang.
Matth.

Chriost.
hom. 82.
in Ioannē
D. Thom.
in cathena

Anianus.

D. Thom.
3. p. q. 27.
ar. 6. ad 1.

liciosos, calumniar iniquos, y quitar la vida crueles. *Ecce ego mitto ad vos Prophetas, & Sapientes, & Scribas, & ex illis occidetis, & ex eis flagellabitis in synagogis vestris, & persequemini de Ciuitate in Ciuitatem.* Donosa paga por cierto quando auian de honrarles agradecidos, obedecerles sugetos. Como pues les anuncia muertes, persecuciones, y calumnias? No eran Iuezes, Profetas, Sabios, Scribas doctos? Pues que otra cosa auia de pronosticarles sino combates, pues estos se prometen a los que ocupan semejantes puestos?

En ocupando estos nuestro glorioso Protomartir Estevan, ¿promptos le ocurrieron aquellos? Eligenle los de la Camara Apostolica para el gouerno de las viudas (que como es estado tan santo necessita de singular Iuez que le conferue inmunidades deuidas) y en ocupando puesto tan graue *elegerunt Stephanum virum plenum fide, & Spiritu Sancto*, los Libertinos, Cirenenses, y Alexandrinos opuestos a su gouerno le arguyen, y *Act. 6. 5.* murmuran de blasfemo, descortes, y poco obseruante de sus sagradas leyes *surrexerunt quidam de Synagoga quæ appellatur Libertinorum, & Cirenensium, & Alexandrinorum disputantes cum Stephano, & summisserunt viros, qui dicerent se audiuisset eum dicentem verba blasphemia in Moysen, & Deum.* Que de calumnias. Como antes le juzgauan santo, le venerauan obseruante? Es que no era electo Iuez, pero en obteniendo esse puesto honroso experimenta oprobrios, murmuraciones, y calumnias, *& ex illis occidetis, & crucifigetis, & persequemini.* *Act. 6. 11.*

DISCURSO SEGVNDO.

Que las heridas de las piedras, que a Estevan los enemigos, y a vn Iuez tiran los subditos, son gala, que les corona hermosos, y q̄ nunca aparecen mas gloriosos, que quando mas perseguidos por obseruar leyes de Iusticia.

NO se podia pensar mayor grandeza para nuestro diuino Protomartyr Estevan, ni para los electos Iuezes mayor gloria. Padecer calumnias, por obseruar rectos leyes inuiolables de justicia, que mayor blason? Que alabanza mayor? Las rubricas que dexan las heridas de las piedras, que a Estevan los enemigos,

Exemplo illustre de Iuezes,

migos, y a vn Iuez tiran los subditos, son su mayor gala; porq̄ diuisan galantes a vn Iuez recto las señales de auer padecido en manos de subditos, que les perfiguieron.

Act. 1. 11.

Admirauan grande los Apostoles, y discipulos de Christo Señor nuestro su gloria, quando a vista de todos se subia a los Cielos. A tanta admiracion ocurriò vno de los celestes Espiritus, y les dixo. *Viri Galilæi, quid statis aspicientes in Cælum? Hic Iesus qui assumptus est à vobis in Cælum, sic veniet quemadmodum vidistis eum euntem in Cælum.* Que mirays admirados? Miradle pues bien, que quando venga a la residencia general de las culpas de los hombres, le vereys qual aora le mirays ausentarse. Si solazes de tristezas nacidas de la ausencia del soberano Maestro sollicitaua a los Apostoles, y discipulos el Angel consolador, bastaua dezir, que auia de boluer a visitarles. Si la gloria de Christo Iuez queria profetizarnos, sobraua dezir, que auia de venir magestuoso tanto, como glorioso se partia. Para que pues aduertirnos aduertido, que ha de boluer con las insignias, que vemos ausentarse? Subase en hora buena con llagas y rubricas de las heridas recibidas por los hombres, para manifestarlas a los Angeles, y dezirles, *His plagatus sum in domo eorum qui diligebant me.* Que necesidad tiene de boluer con ellas, *sic veniet quemadmodum vidistis eum euntem in Cælum*, quando quiere magestuoso ostentar su gloria, y su grandeza? Mas como podia ostentarla, sino apareciera con registros de heridas soberanas? No ha de venir Christo Iuez de viuos y muertos, *Iudex viuorum, & mortuorum?* No ha de assentarse en magestuoso trono de riguroso, y recto juy zio. *Cùm sederit filius hominis in sede maiestatis suæ?* Con que pues auia de gloriarse galante, y engalanarse bizarro, quæ con registros de heridas recebidas de subditos que le perfiguieron? Pensamiento digno del ingenio preñado de delgadezas de S. Augustin mi Padre. *Sic veniet quemadmodum vidistis eum euntem in Cælum. Profectus est desiderabilis, non veniet vobis terribilis, nubes in occurſu, nubes in reditu, vulnera portauit, ipsa iterum reportabit, Crucem retulit cum triumpho, signum filij hominis parebit in Cælo.* No afrentan calumnias de subditos a vn Iuez, si que le illustran, no le desdoran heridas, persecuciones, oprobrios si q̄ le coronan glorioso, y assi reserua Christo rubricas de sus llagas para entronizarse Iuez magestuoso.

Zachar.
13.6.

Act. 10.
42.

August.
hom. 8. in
Ascens.

Quando mas illustremente coronado Esteuan, que quando mas
per.

perseguido? Las piedras, y heridas dellas le fabricaron corona, Gregor. dixo con elegancia S. Gregorio Nifeno. *Orbe lapides vndique Nif. orat. coniciendum, quasi corona cinctus accepit, id quod agebatur quasi corona, victoria premium in manibus aduersariorum necere-* in S. Stephan. *tur.* Los pelados guijarros son copos de candida nieue, que hermosean y fertilizan a esta diuina planta, quando amenazauan cõ sus fragores ruyna, profigue el gran Gregorio. *Magnus ille Ste-* Nif. orat. *phanus gaudet lapidibus, vndique petitus, ac veluti suauem quem-* 8. de beat. *dam rorem crebros lapidum ictus in modum floccorum niuis insidentium corpore excipit.* Mas como puede ser? No haze la piedra despedida con valeroso braço brotar sangre de las venas? Si. Como pues puede seruirle de gala? No es Iuez electo Estevan? *Elegerunt Stephanum?* No es el que como Propheta, y sabio corrige errores? Por esso pues las persecuciones y combates enemigos le hermosean, ilustran, y coronan, pues a ellos està vinculada de vn Iuez la mayor gala, y la mas dichosa gloria. Nunca vn Iuez aparece a los ojos de todos mas glorioso, que quando por obseruar leyes de justicia, mas murmurado, mas perseguido.

Baxó Moyfes del monte a castigar en su pueblo delitos cometidos en su ausencia, (que tan infauistas son ausencias de quien rige a vna republica) y dandole valor el zelo, y esfuerço la justicia, hizo pedaços al Idolo adorado, y seueno castigò a los delinquentes idolatras. Boluiose a tratar con Dios, y segunda vez baxò del monte hecho vn luzido trofeo de los despojos del trato que auia tenido con su Dios, coronado de resplandores, tan glorioso, que admiraua el pueblo todo la gloria de su rostro. *Cumque descenderet Moyfes de monte Synai, tenebat duas* Exod. 32. 27. *tabulas testimonij, & ignorabat, quod cornuta esset facies eius ex consortio sermonis Domini.* Que nueva bizzarria, que nueva belidad es esta nunca hasta aora vista en Moyfes? Que nueva gloria? Del auer tratado con Dios? No; porque la primera vez que baxò del monte, ya auia tratado con su magestad, mas no se vio tan glorioso. Porque baxa la ley? Tampoco pues antes descendia con ella, no escrita, como aora con sus dedos, sino con los diuinos, y no se vio tan lustroso. Quien causa pues en Moyfes corona de luzes, que le hermoseen el rostro, y le bañen de gloria? Quien? Las murmuraciones del pueblo. Zeloso de la diuina ley Moyfes hecho Iuez rectissimo destruyò Idolo, e Idolatras, castigò delictos, condenò culpados, lo que no auia hecho antes de

Exemplo illustre de Iuezes,

baxar la vez primera. Boluiose a tratar con Dios, murmuròle el pueblo de Iuez, que assi les punia, culpandole cruel, calumniandole demasiado seuero, y estuuò esta murmuracion del pueblo tan lexos de afear a Moyfes su caudillo, que antes le granjeò para quando segunda vez le viesse creditos de lustroso, nuevas luzes en su rostro, nueva beldad, y nueva gloria. Discurso de Procopio. *Cùm primum descendit, non dum suam in Idolatras seueritatem exhibuerat, quam tamen iam exhibuisse cum secundo descenderat gloriabatur.* No le deslustran al Iuez oprobrios de subditos, que si son por observar justicia, mas le ilustran, y nunca mas glorioso, que quando calumniado.

Procop.
apud Men
dos. i in li.
1. Rtg. c. 2.

Act. 6. 15

August.
ho. 15. d
S. Steph. e

Quando yo veo al rostro de nuestro diuino Protomartir tirar luminoso gages no de humano sino de Angelico, con visos de diuino. *Intuentes eum omnes qui erant in Concilio, viderunt faciem eius, quasi faciem Angeli.* Estoy por preguntar el fiscal de tan nuevos, como admirables respládores quié pueda ser? Quié? Responda la gloria de la Iglesia S. Augustin mi padre. *Capit tanquam Sole illustratus iustitia ita splendescere, vt humanam speciem non haberet, ipsis parentibus Caelis, ipsis testantibus inimicis, nam stabat in medio luporum, & erat facies eius tanquam facies Angeli.* Perseguiante a fuer de fieras fieros sus enemigos, quando reprehendia sus atrozes delitos, zeloso de la ley de Christo autor de vida, pusieron en el los Phariseos sus lenguas mordaces, sus manos cruels, y estas persecuciones como las del pueblo al de Moyfes le glorificaron luminoso, y Angelizaron soberano su rostro al diuino Protomartyr Esteeuan, y galátearon hermoso. Es soberania señores Iuezes, no ser aplaudidos de subditos, cuyos aplausos, las mas vezes son lisonjas. Consiste la belleza mas gloriosa tal vez en calumnias. Sepan q si les elige Dios Iuezes: *Ecce ego mitto ad vos Prophetas: no les quiere gloriosos con aplausos por sufrir maldades, sino por castigarlas perseguidos, murmurados, calumniados, & ex illis occidetis, & persequemini.*

DISCURSO TERCERO.

Que nunca superiores prudentes a titulo de Iusticia vengaron agrauios propios, y que oprobrio que encierra en si visos de beneficios a enemigos deue estimarle el Iuez entendido.

Bien dicho. Mas si calumnias que oprobrian Iuezes son gigantes delictos, si son culpas a quienes se deuen mas que grandes penas, como no les persuade Christo, que las den castigos merecidos, singulares efectos de rigurosa Iusticia? Castigos? Eso no; que son los que yo embio Iuezes sabios, *mitto ad vos sapientes*, y nunca superior prudente a titulo de Iusticia ha de vengar agravios que confiesa propios.

Colerico Moyles por el bezerro q̄ via adorar a los Hebreos para castigarles dixo a los Leuitas conjuezes suyos *ponat vir gladium super femur suum: & occidat vnusquisque fratrem, & amicum, & proximum suum.* Ceñid espada, o Leuitas valientes, a desembaynadla animosos, y con ella quitad la vida seueros, a deudos, amigos y vezinos. Palso Moyles si solos los hermanos, y amigos de los Leuitas delinquieran Idolatras punieran a solos ellos en hora buena, mas auiendo delinquido tambien los estraños, porque no han de degollarles rigurosos? Armense, pues, guerreros para castigar a todos, y no solo a sus deudos, y vezinos, y pues todos son culpados, sean todos castigados. No, no, que si contra todos se armaran los Leuitas, aprovecharan quiza la ocasion para vengar a titulo de Iusticia agravios propios, castiguen a solos los amigos, y vezinos que son Iuezes sabios, superiores prudentes, y nunca los que lo son a titulo de Iusticia, ni con zelo de zelo acuerdan oprobrios, q̄ confiesan, y conocen propios. Pensar del Abad Ruperto. *Occidat vnusquisq; fratrem, & amicum & proximum, vt non indiscretè casti sed cum iuditio fuerint puniti.* Si no auisara Moyles a los Leuitas, y coactara sus castigos para que les exercieran en sus deudos, y amigos solamente, estuiera en su mano dellos con pretexto de zelo, y con capa de Iusticia la vengança de sus enemigos y calumniadores, como el otro Iuez peruerfo de quien hablaua Isaias *indutus est vestimentis vltionis, opertus est quasi palio zeli*, y Principes a quienes Dios embia, quales queria Moyles a los Leuitas, y nuestro Euangelio a los Iuezes *mitto ad vos Prophetas* no es justo q̄ tomē la vara para venganças de injurias propias. Perfiguēles, murmurēles, *& ex illis occidētis & persequēmini.* Mas nūca les sollicitā castigos por oprobrios semejātes.

O que perfecto Iuez nuestro diuino Estevan exclama mi grā Doctor, y Padre Agustino. Oprobrianle blasfemo, murmuranle poco obseruante de la ley Mosayca, castiganle como delinquent

te

Exod. 32.
27.

Rupertus
l. 4. in Ex.

Isa. 49.
17.

Exemplo illustre de Iuezes,

August.
serm 237.
de temp.

te sus enemigos, y no solo no pide vengança de injurias tan conocidas, sino que pretende misericordia para los que le perseguian *irati illi facti, & grauius inardescentes Dei famulum lapidare cœperunt. Hic proba, S. Stephane, dilectionem tuam, s̄ auiebas aduersus tacentes, an diligis s̄ auientes?* Primo orauit pro se, deinde positis genibus pro lapidatoribus orans, *Domine, inquit ne statuas illis hoc peccatum.* Esto si que es ser prudente, y sabio Iuez, solicitar perdones para los que crueles le ofendian. Esto si que es dignamente obtener puestos eminentes, porque indigno rige quien se vale del officio para venganças proprias, y solo merece ocupar puestos de Reyes, tribunales de Iuezes quien olvidando agrauios no trata de vengarles.

Genes. 3.
12.

Genes. 3.
16.

D. Leo
serm. 2. de
Natiuit.
cap. 1.

El mayor enemigo que experimentò nuestro primer deudo, no fue tanto la serpiente astuta, quanto fu engañosa muger, que con alagos de costilla, le hizo comer a costa de todos. Llega la residencia destas culpas; llama Dios para q̄ se presenten a su tribunal los tres delinquentes, Adam, Eua, y la serpiente atreuida. Da cargos a Adam, y dio por descargos, cargos, y aun cargas a la muger, siendo su primera respuesta vengança del agrauio recibido. *Mulier quam dedisti mihi sociam dedit mihi de ligno, & comedi.* Señor esta tiene la culpa de mi culpa, dadle terribles tanto como merecidas penas. Conocidas q̄ huuo Dios en aquella residēcia las culpas, y las disculpas destes culpados, para darles castigos a ellas, y a ellos devidos, assi fulmina primera sentencia cōtra la sierpe enemiga de todos. *Inimicitias ponā inter te, & mulierē sementuū, & semē illius, ipsa cōteret caput tuū.* De oy mas constituyo a la muger Iuez que te puna, superior q̄ te castigue, y quebrante tus empadōs orgullos, enemiga serpiente. El P. S. Leon entiende leyendō en el Hebreo *ipsum conteret caput tuū* este lugar de Christo B. N. *ipsum conteret caput tuum Christum venturum pr̄signauit designans quod semen mulieris noxi capitis elationem sua virtute conteret, scilicet Christus in carne venturus.* Assi lo entiendo, y confieso. Pero atendiendo a nuestra vulgata admiro mucho que officio tan graue, no se encomiende a Adam sino a Eua *ipsa conteret caput tuum.* Imperar a los demonios castigarles a fuer de Iuez obseruante, porque no lo encarga Dios al hōbre sino a la muger primera? Porque no dize *inimicitias ponam inter te & hominem, sino inter te & mulierē?* Es a caso porque permitio Adam q̄ Eua le diese de comer sin que,

querer saber de donde salia, y marido que tal consiente, no es mucho que no sienta, o consienta, que la muger gouierne, y q̄ Dios la elija a ella pues el no vale? Buena razon. Con otra me brinda la agudeza del P. S. Ambr. Para dar Dios cargo que tiene visos de omnipotencia y arguye imperioso mando, considerò atento el genio de nuestros Padres mas parecido al diuino, y mas apto para Iuez, y hallò mayores prendas en la muger que en el hombre para encargarle el gouierno y señorio. Fue el caso que al preguntar Dios a Adam su culpa, respondió culpando a la muger, con q̄ a titulo de justicia se vengò del agrauio que de Eua con la comida auia recebido. Con zelo de justicia vengays agrauios Adam? No soys bueno para Iuez. No así nuestra primera madre. Preguntala Dios, *quare hoc fecisti?* Porque ocasionastes tantos males? A quien ella, Señor *serpens decepit me*, flaqueza mia, y astucia de la serpiente ha sido. Y vuestro marido no tiene la culpa, pues siendo vuestra cabeça natural y moral seüero auia de reprehender vuestra facilidad, y no lo hizo? Mirad que os ha calumniado, y dado la culpa de su culpa. No importa que yo no tégò de vengarme de agrauios que conozco propios. Lo dicho, dicho, *serpens decepit me*. Pues vos serays Iuez, y no Adam que es vengatiuo, que quando Dios elige Iuezes siempre son electos los que olvidan injurias recebidas. *In iudicio mulier, quanto cle-*

Ambros.
li. de inst.
Virg. c. 4.

mentior viro; Ille mulierem suam accusauit, ista serpētem, hoc est nec accusata crimen retorsit, sed ipsum accusatorem suum maluit, si posset, absolucere, quā ligare dixo el diuino Ambrosio. Muger q̄ sabe desear bien a quien la tiene ofendida, gouierne, *impere ipsa conteret caput tuum*, que solo merecen ocupar puestos de Reyes, y tribunales de Iuezes los que saben perdonar agrauios, y solicitar bienes a aquellos de quienes recibieron males.

Poco es esto. Masha de hazer el Iuez que se precia de perfecto. No solo no ha de vengar oprobrios, y castigar calumnias propias sino que preuenido a recibirlas deue estimarlas tan desofo de perdonarlas, que tenga por gala injurias y calumnias que encierran en si titulos de beneficios a enemigos, y visos de perdonarles.

Calumniaron a C. B. N. quando perfecto Iuez se essentaua de culpas los Scribas, y Phariseos tratandole de endemoniado, y sa-

Ioann. 8.
48. & 49

maritano, afrentas singularmente grandes. *Non ne bene dicimus nos quia samaritanus es tu, & demonium habes.* A la segunda ca-

lum.

~~¶~~ Exemplo illustre de Iuezes,

calumnia respondió el soberano señor, *Ego demonium non habeo,* callando a la primera de samaritano. En verdad señor, que no es esta la menor calumnia, y agrauio mas pequeño, porque eran los samaritanos relaxadores de la ley hebrea, y si es oprobrio grande, y tanto como tener demonio, como a este responde, y al otro disimula, con que parece que le estima, y celebra gustoso? Mas en calumnias que puede auer glorioso? Que? Titulos de beneficios a enemigos. Grande injuria es llamarle samaritano, mas huuo vno aunque de patria y religion torpe, que supo tener clemencia quando pudiera tomar vengança de aquel hebreo su capital enemigo que descendiendo de jericó herido de los salteadores jazia enfermo en el camino usando con el obras de misericordia *samaritanus autem quidam iter faciens venit secus cum, & videns eum misericordia motus alligauit vulnera eius infundens oleum, & vinum.* Que mucho, pues, que Christo B.N. no refure el nombre de samaritano aunque injurioso, antes bien parezca hazer del hermosa gala si es injuria con visos de clemencia y perdon de enemigos. Semejantes oprobrios deue les estimar el Iuez, pues no le afrentan sino que galantean su nobleza.

Luca 10. 33. Discurso del P.S. Paulino, *spoliatos nos diaboli latrocinio & vulneratos in via præterierat frater ille Leuita, frater ille sacerdos, sed non præterit ille samarites, qui propter nos huius etiam nominis suscepit iniuriam.* Bueno fuera que se injuriara Christo predicandose Iuez, de oprobrios que contengan titulos de misericordia para con sus enemigos? esso no, que essa ha de ser su mayor gala y su mayor gloria, y esta la mayor alabança de nuestro Protomartir Estevan, hazer alarde de misericordias quando pudiera pedir venganças; *Ne statuas illis hoc peccatum.*

D. Pauli. Epist. 4.

DISCURSO QVARTO.

Que todo esto pretende nuestra Nobilissima Ciudad de Huesca en la dilacion que haze a la jura de su Iuez; disposicion diuina y que haze a su gouierno emulo del primero que huuo en el mundo.

Y Que se yo si esto pretende nuestra Nobilissima Ciudad de Huesca en los Iuezes que elige y superiores que admite
pne

pues Ciudad tan discreta como acertada en su gouierno celebre por todo el orbe, no sin gran misterio dilata casi dos meses entregar la vara al Iuez electo, quando las mas Ciudades del Reyno, dentro de breues dias le hazen dueño del gouierno. Otros diran otro; mas yo diria que esta dilacion asegura juyzio prudente, pues en este tiempo el Iuez electo no solo considera los estados, y genios de los subditos, para mas facil gouernarles, no solo aprende del predecessor inteligencia para mas entendido regirles, sino que se dispone preuenido a sufrir oprobrios de subditos, y benigno perdonarles. Dilacion q̄ mira afectos tã illustres hija es de gouierno soberano, y merece aplausos de diuino.

Hagamos dize el diuino cõsistorio al hombre para q̄ presida a los pezes del mar, aues del Cielo, y gouierne a los animales de la tierra. *Faciamus hominẽ ad imaginẽ, & similitudinẽ nostrã, vt presit, &c.* Dicho, y hecho. Criò al hõbre su semejate, eligio le presidẽte *replete terrã, subijcite eã, & dominamini piscib' &c.* Mas no luego le dio la possessiõ del gouierno para q̄ le auia formado, pues primero le lleuò al Parayso, puso precepto, y declarò la necesidad que tenia de consorte, y despues de todo esto, llamò a todos los viuentes para que le dieffen la obediencia, con que le dio possessiõ de la dignidad a que estaua destinado.

Genes. 1.

26.

Formatis igitur Dominus Deus cunctis animantibus terra, & volatilibus cæli adduxit ea ad Adam vt videret quid vocaret ea. Si para Iuez y superior auia criado Dios a Adam, como luego no le da la vara, sino que quiere que passe desde la eleccion hasta la possessiõ, y jura esse tiempo? Para que? Para que se califique el elector prudente, y el electo glorioso. Quiso Dios que Adam aprendiesse inteligencia de su gouierno. Si luego le diera la vara, no supiera quiza tan facil gouernar tanta diferencia de subditos con el acierto deseado; si recibiera agrauios tratara de castigarles severo. Pues no ha de ser asì, mire a Dios, aprenda, conozca, experimente su ordinario gouierno, que con esto se califica Dios que elige prudente, y Adam electo quando se le de la vara gouernará glorioso. Casi lo pensò el P. S. Anastasio Sinayta.

Genes. 2.

19.

Introduxit Deus postmodum omnes belluinas, & eas adduxit ad Adamũ vt videret quid vocaret eas, vt vnãquamque conuenienter suis meritis & vitã quam egerit. Si entrara Adam luego que fue formado en el mando, quiza los subditos no le pudieran sufrir sus rigores, fuera terrible por ventura en vengar agrauios hechos

Anastas.

Syna. in

lib. 9. exa

mer.

hechos

Exemplo illustre de Iuezes,

hechos a su grandeza. Aprenda pues Adam dize el Criador diuino, y nuestra Nobilissima Ciudad a su Iuez electo de su predecessor (que antes de Adam era Dios Iuez Ordinario de las creaturas todas) aprenda mansedumbre, perdon de agrauios, que con esso gouernaran gloriosos.

Basil. Selec. orat. 14. *O sapientiam immortalcm! O arcanam miraculi editioncm!* Exclama el P. S. Basilio de Selencia del gouierno diuino, y yo en quanto se puede de la prudencia de nuestra Ciudad de Huesca. O sabiduria tan grande y digna de ser predicada, y entendida en todas las uerfidades del Orbe, q̄ acertadamente se gouernarian si se aplicassen. Esta es disposicion emula dela diuina, este el gouierno primero que huuo en el mundo, pues en Adam tuuo su principio. Quien duda, mas quien no confiesa en Iuezes tan atenta como prudentemente electos, conocidos aciertos? Y mas teniendo exemplar tan glorioso, como verdadero, qual es el diuino Protomartyr Estewan, seran sin duda sus rigores clemencias, sus uerfidades blanduras, su justicia efectos de soberana gracia vinculo de gloria. *Ad quam, &c.*

Laus Deo, Virgini Matri, & Beato Parenti Augustino.

367-5182

ASENSIO.

⁹
Coleccion de

AVAN
S
Z

13-62

9141